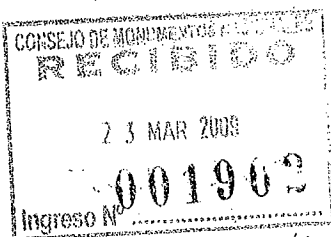


C/ PLANO

DECRETO CON TOMA DE RAZÓN N°0017
SANTIAGO - 27/01/2009

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
CMAROMSA/REF/



MVM

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE PETORCA Y EL SANTUARIO DE SANTA FILOMENA, DE LA COMUNA DE SANTA MARÍA, PROVINCIA DE SAN FELIPE, AMBAS DE LA V REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Solicitud No 629

SANTIAGO,

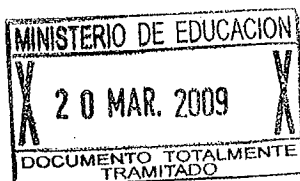
DECRETO N°

CONSIDERANDO:

Que, la Iglesia Nuestra Señora de la Merced, de la Comuna y Provincia de Petorca y el Santuario de Santa Filomena, de la Comuna de Santa María, Provincia de San Felipe, ambas de la V Región de Valparaíso poseen características monumentales, su gran presencia en la zona, dimensiones y características arquitectónicas ameritan su protección y teniendo en consideración, además, las especiales características que en cada caso se destacan:

IGLESIA DE PETORCA

La Iglesia Nuestra Señora de la Merced se ubica frente a la Plaza de Petorca en la esquina de calles Matriz y Manuel Montt. Corresponde a una de las iglesias más antiguas de la zona, pues fue fundada por los jesuitas en el año 1640. El edificio ha sido reconstruido en tres oportunidades, datando el que, actualmente, está en pie desde el año 1857.



Su ubicación frente a la Plaza permite que en ella, a modo de explanada, se realicen fiestas religiosas y expresiones de religiosidad popular, sobresaliendo las festividades de la Virgen y de Semana Santa.

La Iglesia es de expresión neoclásica con elementos neogóticos, posee una rica ornamentación y carpintería elaborada, entre las que se destaca, su gran pórtico de acceso con columnas corintias y entablamento muy bien decorado. Cabe destacar sus arcadas exteriores e interiores.

Fue construida en tabiquería de madera, rellena con adobe y recubierta con estuco, madera, piedra y mármol.

En su interior conserva importantes bienes muebles, entre los que se encuentra un Cristo de madera de tamaño natural articulado, traído por los jesuitas en el año 1660; un sagrario de plata labrada; un púlpito de madera labrada, realizado por un artesano local; una colección de imaginería colonial; pinturas al óleo de gran tamaño que datan del siglo XVII y un retablo colonial repujado en láminas de plata, de estilo único cuya autoría es atribuible a los talleres jesuitas de Calera de Tango. Por último, y de más reciente data, una imagen en madera de Santa Teresa de Los Andes, esculpida en Ecuador y donada por una familia de la ciudad de la Ligua.

SANTUARIO DE SANTA FILOMENA:

La localidad de Santa Filomena tiene un carácter eminentemente agrícola y tuvo un importante crecimiento en el siglo XIX debido a que era paso obligado hacia los Baños de Jahuel, Jahuelito y Laguna del Copín.

Don Manuel Guilisasti A. y su esposa doña Virginia Rodríguez, en cumplimiento de una manda, construyen la Iglesia Santa Filomena en honor a esta virgen y mártir, convirtiéndose en poco tiempo en un Santuario, cuando los llamados "capellanes" del lugar comenzaron a celebrar el segundo domingo de noviembre de cada año una Fiesta a la que acudían romerías provenientes de diversos puntos del país.

En 1945, los Padres Salesianos se hicieron cargo del Santuario y de los terrenos aledaños, donde establecieron el Noviciado de la Congregación. En el año 1952 producto de un incendio, el templo

queda totalmente destruido, comenzando una campaña de reconstrucción inmediatamente el año 1953, la que es llevada adelante por los propios salesianos, la comunidad y las autoridades locales.

El terremoto de marzo de 1985 provoca grandes daños en la Iglesia, dejándola inhabilitada para su uso.

Cuando el Templo fue bendecido -el 8 de Diciembre de 1898- contaba con tres naves, de las cuales hoy sólo se conserva la principal. La evidencia de su morfología original -modificada probablemente con posteridad al incendio de 1952- son los tres accesos en el frontispicio, jerarquizados hacia el atrio.

De estilo ecléctico en su fachada se conjugan varios elementos como los vanos de arco deprimido de los accesos, los pilares adosados al frontispicio, y su tratamiento de color por contraste que marca líneas verticales. Destaca el campanario en espadaña de estilo neo colonial que se eleva a una altura de 17,3 metros.

A nivel arquitectónico, el Santuario de Santa Filomena se presenta, actualmente, como un edificio de planta rectangular de una sola nave. El Presbiterio está en un nivel superior al de la nave, enmarcado por un arco toral con una falsa bóveda rebajada. En tanto que el muro testero tiene dos pilares en el tramo central, usados para crear una especie de ábside. Junto al Presbiterio, adosado al muro lateral poniente, está la sacristía. Las fenestraciones consisten en dos grandes vanos en cada muro lateral de la nave, divididas en tres ventanales cada uno. Otras cinco ventanas se abren sobre los dinteles de las puertas del acceso.

En cuanto a sus características constructivas, el material principal de la nave tanto de muros como de los contrafuertes es el adobe de 10 x 30 x 60 cm. El sistema estructural complementario de cabezas de muro es con soleras de madera. Los vanos de las puertas de acceso están armados por una formidable estructura de robles.

Dentro de sus terminaciones cabe destacar el trabajo del zócalo de la fachada principal, el cual está enchapado con lajas de piedra granito a capricho. El resto de las terminaciones exteriores corresponden a estuco de tierra enlucido a la cal para los muros de adobe y estuco de mortero de cemento para la albañilería de ladrillo.

A pesar de estar sin uso, este Santuario sigue reuniendo en su exterior a los devotos y peregrinos, grupos de bailes y chinos quienes para la Fiesta de Santa Filomena (10 de agosto) acuden a venerarla en un número cercano a los 10.000 feligreses.

Que, la solicitud de declaración de Monumento Histórico para los inmuebles señalados en el presente decreto ha sido presentada por la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y es parte del Programa "Puesta en Valor del Patrimonio", actualmente en ejecución en virtud de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, que lleva adelante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 5942, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 12 de diciembre de 2008; Acta de Sesión de 14 de mayo de 2008 (punto 237), del Consejo de Monumentos Nacionales; Ords. N° 299 y N° 365, de la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de mayo y 11 de junio de 2008, respectivamente; carta del Padre Cristián Contreras Molina, Obispo de San Felipe, de 30 de mayo de 2008; carta de don Ernesto Albornoz Mena, Representante de la Comunidad Parroquial de Petorca, de 07 de marzo de 2008; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico los inmuebles que se indican a continuación, ubicados en la V Región de Valparaíso:

1.- Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Petorca, de la comuna y provincia de Petorca.

El área protegida posee una superficie total de 1.334,77 m²., como se indica en el polígono A-B-C-D-E-F-A del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

2.- Santuario de Santa Filomena, de la Comuna de Santa María, Provincia de San Felipe.

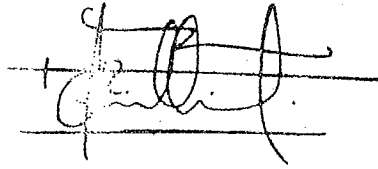
El área protegida posee una superficie total de 7.459,78 m²., que incluye las casas parroquiales, como se indica en el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1

Ing. 5509-2009